

SECRETARÍA: 16 de agosto de 2022, a despacho proceso Ejecutivo No 2022- 00024, informando que para este proceso llegó un oficio del Banco Popular informando sobre las medidas cautelares decretadas. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2022-00024
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO-CESCA-
DEMANDADO: JOSE ORLANDO MARTINEZ BETANCUR
SUSTANCIACION: 158

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese a este proceso el memorial IQV00200048497 del Banco Popular, mediante el cual informó sobre la medida cautelar decretada en este proceso.

De lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **356678d87d629794f7b2026ea37246d66e9a524d9a6272a5f2dcc90eec66874f**

Documento generado en 16/08/2022 12:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>